

ESCRITURA N°



AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA".- CUANTIA: \$ 600,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el tres de Julio del dos mil, ante mí,
ABOGADO AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, notario Público Titular de este Cantón, comparece el señor **KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA**, casado, ejecutivo, a nombre y representación en su calidad de Gerente de la compañía **REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA"**, tal como consta en el Nombramiento que se agregará como documento habilitante.- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil en consecuencia para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, a la que procede como queda expresado; y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de una Compañía Anónima al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de la Compañía, el señor **KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA**, en su calidad de **GERENTE** y por lo tanto representante legal de la Compañía **REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A.**

"REPINSA", calidad que la acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y además plenamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionista celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día lunes 26 de Junio del dos mil. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA"**, se constituyó el quince de Junio de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, la que fue aprobada e inscrita el doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **TERCERA: RESOLUCION.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA"**, en sesión celebrada el día lunes veintiséis de Junio del dos mil, resolvió convertir el valor de las acciones de sucres a dólares, aumentar el capital y reformar el estatuto de la compañía y se eligió al Gerente y Presidente de la misma. **CUARTA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, **YO, KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA**, en mi calidad de Gerente de la Compañía **REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA"**, y por lo tanto Representante legal declaro Aumentado el capital a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y reformado su estatuto, tal como consta de la copia del Acta General Extraordinaria de Accionista que acompaño. La persona suscriptora del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** **YO KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA**, en mi calidad de representante legal de la Compañía **REPRESENTACIONES Y**

H. Gerente de la Compañía

Guayaquil, diciembre 18 de 1995,

000003

SEÑOR
KLEBER NEIRA ESPINOZA
CIUDAD

De mis consideraciones:

Me es grato hacerle conocer que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA", celebrada en esta fecha, se resolvió por unanimidad designarlo GERENTE GENERAL de la compañía por el período de 5 años. Entre otras atribuciones propias de su cargo, al tenor de lo dispuesto en el Art. Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, a Ud. le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando en forma individual o conjuntamente con el Presidente.

REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Ab. Germán Castillo Suárez, el 15 de junio de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de diciembre de 1995.

De usted muy atentamente,

Jacqueline Camba Torres de Neira

JACQUELINE CAMBA TORRES DE NEIRA
PRESIDENTE

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA". Guayaquil, 18 de diciembre de 1995.-

Kleber Neira Espinoza
KLEBER NEIRA ESPINOZA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General*
Folio(s) *1.900* / Registro Mercantil No. *22.956*
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, *18 de Diciembre 1995*

LCDC.

LEONARDO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. REPINSA
CELEBRADA EL DIA LUNES 26 DE JUNIO DE 2000.



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de Junio del dos mil, a las diez horas, en el local de sus oficinas situadas en la calle 29 No. 1224 y Argentina se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA", contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: JACQUELINE MIRELLA CAMBA TORRES DE NEIRA, por sus propios derechos, propietario de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagada en un cien por ciento de su valor; y el señor VICTOR HUGO NEIRA ESPINOZA, por sus propios derechos, propietario de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagada en un cien por ciento de su valor.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de cinco millones de sucres, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas por un valor de un mil sucres cada una, estos resolvieron por unanimidad constituirse en junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

- 1.- La conversión de las acciones de sucres a dólares.
- 2.- Aumento del capital de la Compañía y su consecuente reforma estatutaria; y
- 3.- Designación del Gerente y Presidente de la Compañía.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionista el presidente titular de la compañía la señora Jacqueline Mirella Camba Torres de Neira y actúa como Secretario el Gerente de la misma señor Kleber Augusto Neira Espinoza.

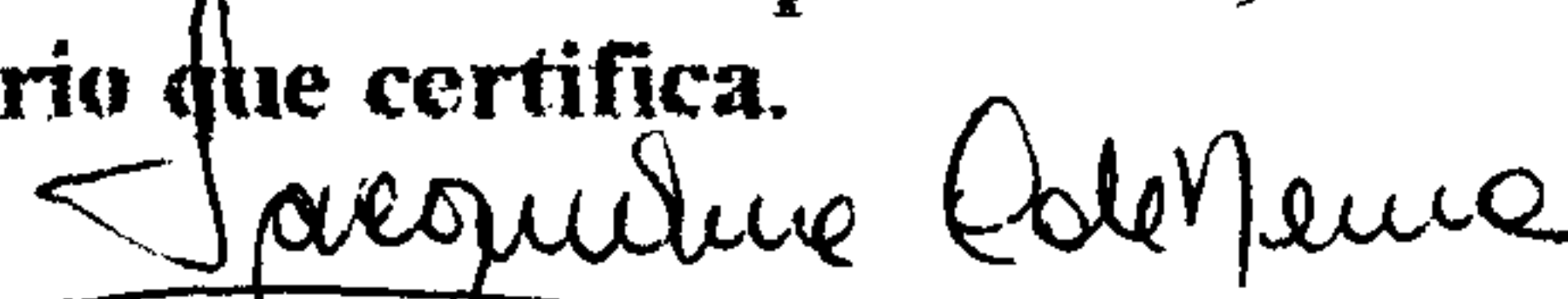
El Secretario de esta Junta en forma inmediata procedió a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hayan representadas en esta sesión conforme lo dispone la Ley de Compañías, la misma que se encuentra firmada por el presidente y el secretario de la Junta; y además se deja constancia que el comisario principal de esta compañía fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión,

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone se proceda a tratar sobre los puntos constantes en el orden del día, acerca de los cuales todos los asistentes se encuentran debidamente informados y es su deseo tratar. En tal virtud, la Presidencia somete a consideración de la Junta el punto 1 de dicho orden del día, exponiendo seguidamente el Gerente, que el gobierno al dolarizar al país, todo los actos mercantiles, financieros y económicos serán en dólares, lo cual entró en vigencia desde inicio del presente año, y además hay que agregar que los sucres tendrán vida legal hasta el mes de Septiembre de este año, y por lo tanto habría que convertir las acciones de sucres a dólares, y en vez de que una acción ordinaria y nominativa tenga el valor de mil sucres, esta tenga su valor en dólares, esto es cuatro centavos de dólar.

Ab. Angélica A. Corrales Granobla
NOTARIO DEL CANTON PEDRO PABLO KUCZYNSKI

Acto seguido la presidencia concede un receso para que los socios deliberen y acuerden lo que estimen conveniente sobre este punto.- Reinstalada la sesión con los mismos socios concurrentes, la Junta, con los votos de todos y cada uno de los socios resuelve por unanimidad, se convierta las acciones de sucres a dólares, esto es de que cada acción tendrá el valor de cuatro centavos de dólar.

De inmediato la presidencia dispone que se trate sobre el punto 2, para lo cual toma la palabra la señora presidenta de la Junta, Jacqueline Camba Torres, indicando que por la Reforma a la Ley de Compañías, en la que dispone que todas las compañías tienen plazo hasta el 31 de Diciembre del 2000, de aumentar el capital social de las mismas en la cantidad de S/ 20'000.000,00(VEINTE MILLONES DE SUCRES), por lo que hay que cumplir con esta disposición legal exigida. Inmediatamente los socios resuelven por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la compañía, que actualmente es de Cinco Millones de Sucres o Doscientos dólares, a Veinte millones de sucres u Ochocientos dólares, dividido en quince mil acciones ordinarias y nominativas, por valor de cuatro centavos de dólar cada una. Por lo que la compañía pasará a tener un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES NORTEAMERICANOS; El socio Víctor Hugo Neira Espinoza expresa que renuncia al derecho de preferencia para suscribir participaciones en el aumento de capital acordado, cediendo a título gratuito el derecho de preferencia que le corresponde a favor de Jacqueline Mirella Camba Torres. Cancela los Seiscientos dólares norteamericanos la socia Jacqueline Camba Torres y suscribe las nuevas acciones, y mociona se reforme el artículo Quinto del estatuto Social, que dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE MIL ACCIONES, ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, lo que fue discutido y aprobado por unanimidad. A continuación la Presidencia somete a consideración de la Junta el punto 3, del orden del día, en lo que se refiere a este punto el Presidente de la Junta dispone que los accionistas consignen sus votos para la elección de los funcionarios de la compañía. Una vez recogida la votación, resultan reelecto para Gerente General, el señor KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA, y para presidente la señora JACQUELINE MIRELLA CAMBA TORRES, los mismos que fueron elegido por unanimidad de votos. Se resuelve también autorizar al Secretario de la Junta para que de inmediato les pase los respectivos nombramientos a los funcionarios elegidos. La Junta autoriza ampliamente al señor Kleber Neira Espinoza, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía, como su Gerente pueda realizar todas las gestiones requeridas para el perfeccionamiento del aumento de Capital y Reforma del Estatuto, en la forma y cuantía resuelta, para lo cual deberá otorgar a nombre y en representación de REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA", la escritura pública correspondiente.- Por no haber ningún otro asunto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que fue aprobada por unanimidad, el mismo día a las 17h00, firmando para constancia los socios presentes, en unidad de acto con la Presidente y el Gerente Secretario que certifica.


JACQUELINE CAMBA TORRES DE NEIRA


VÍCTOR HUGO NEIRA ESPINOZA



6

PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA", declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la Compañía, y que las nuevas acciones producto del aumento se encuentra suscritas. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Para que se agreguen a esta escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos se acompaña los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento debidamente inscrito del señor **KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA**, documento con el que se legitima su intervención en la Compañía **REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA"**, en su calidad de Gerente; y, b) Copia certificada auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionista de la Compañía **REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA"**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día lunes veintiséis de junio del dos mil.- Agregue Usted Señor Notario los requisitos de Ley para la perfecta validez de la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de una compañía anónima. f) ilegible Abogado Daniel Ordóñez Nole. Registro número ocho mil ochocientos setenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.**- Queda agregado a este registro todos los documentos de Ley. Léida esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

P. COMPAÑIA. "REPINSA"

KLEBER AUGUSTO NEIRA ESPINOZA

C.C. No. 0904190311

C.C.No. 0214-24

RUC. No.0991336273001



NOTARIO DEL CAJON

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.-

Abogado Amando Angel Correa Granoble, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura respectiva de la Resolución No.-00-G-IJ-0004419, de fecha treinta de Agosto del dos mil, en que se aprueba el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima Representaciones y Pinturas Neira S.A. "Repinsa", suscrito por el señor Otton Moran Ramirez, Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil.- Pedro Carbo, 4 de Septiembre del 2000.-EL NOTARIO.-

A. A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN

07

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004419, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el treinta de Agosto del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía REPRESENTACIONES Y PINTURAS NEIRA S.A. "REPINSA", de fojas 14.310 a 14.318, Número 1.867 del Registro Mercantil- Industrial y anotada bajo el número 26.423 del Repertorio. 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil.-

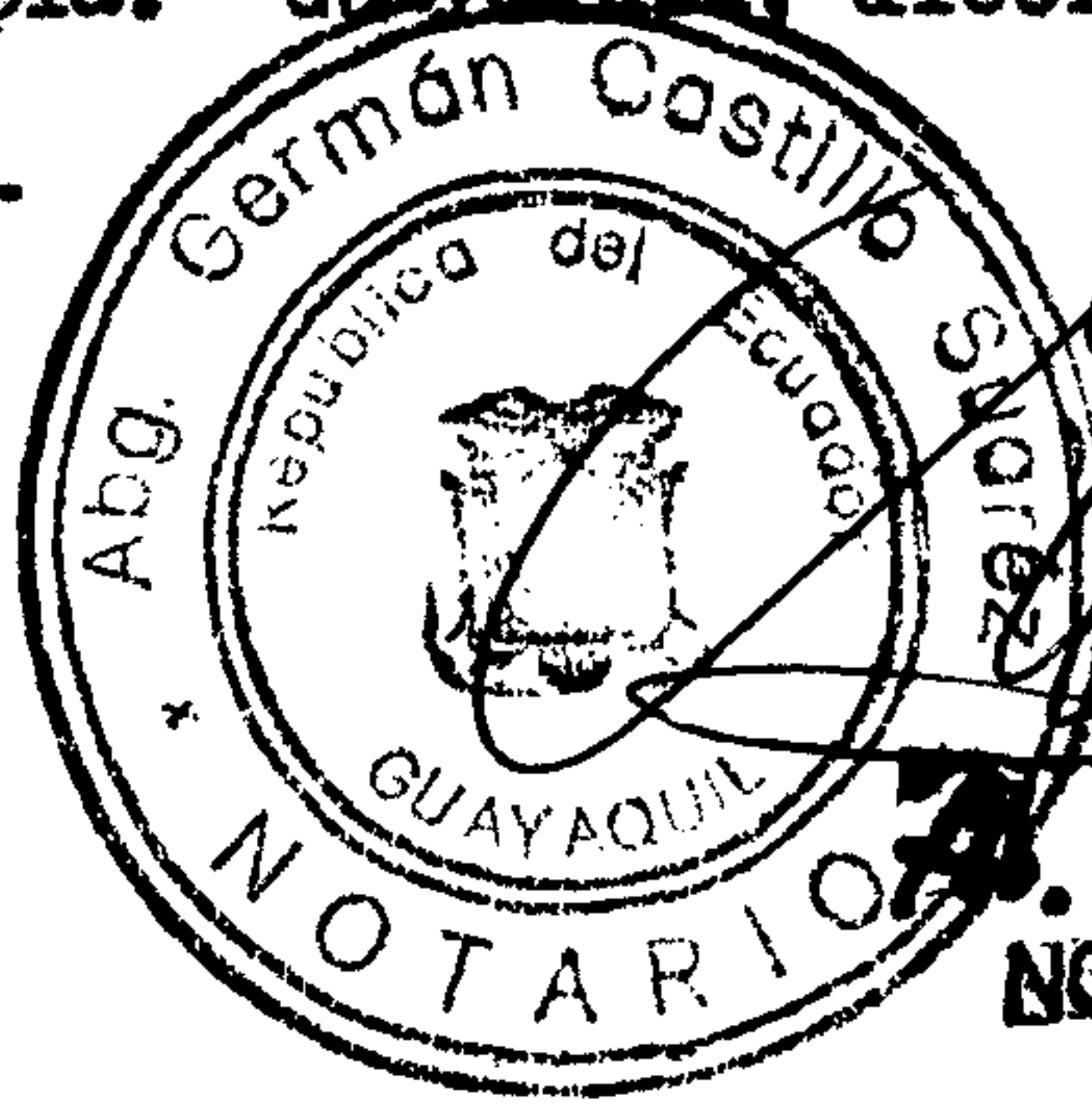

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL



f. MFG
Trámite N° 45992
Valor pagado por este trámite
\$36.75

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del quince de Junio de mil novecientos noventa y cinco, de la Resolución N° 00-G-IJ-0004419, expedida el treinta de Agosto del dos mil, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía Representaciones y Pinturas Neira S.A. "REPINSA", que contiene la presente copia.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre del dos mil.-
EL NOTARIO.-



Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil